

MATRICULA PROFESIONAL CONTADURIA PUBLICA 2025

1. Ingresa al siguiente Link: <https://www.jcc.gov.co/mis-tr%C3%A1mites/tarjeta-profesional-persona-natural>

GOV.CO | Seleccionar idioma

Junta Central de Contadores

Buscar...

Inicio | Junta Central de Contadores | Atención y Servicios a la ciudadanía | Normativa | Transparencia | Participa | Mis trámites | Mis consultas

CONOZCA LAS TARJETAS Y LOS TRÁMITES

Certificado de Vigencia y Antecedentes | Estado del trámite del registro profesional | Novedades de las seccionales | PQRS

<https://www.jcc.gov.co/mis-trámites/tarjeta-profesional-persona-natural>

Tarjeta Profesional Persona Natural

Primera Vez | Sustitución | Respuesta a Requerimientos

Duplicado | Solicitud de Envío Tarjeta | Cancelación de Registro



2. Sigue los siguientes pasos:

Primera vez

Señor Usuario, antes de iniciar su solicitud, le sugerimos tener lista la siguiente información.



Paso 1

Tómese una fotografía digital con los requerimientos mínimos.



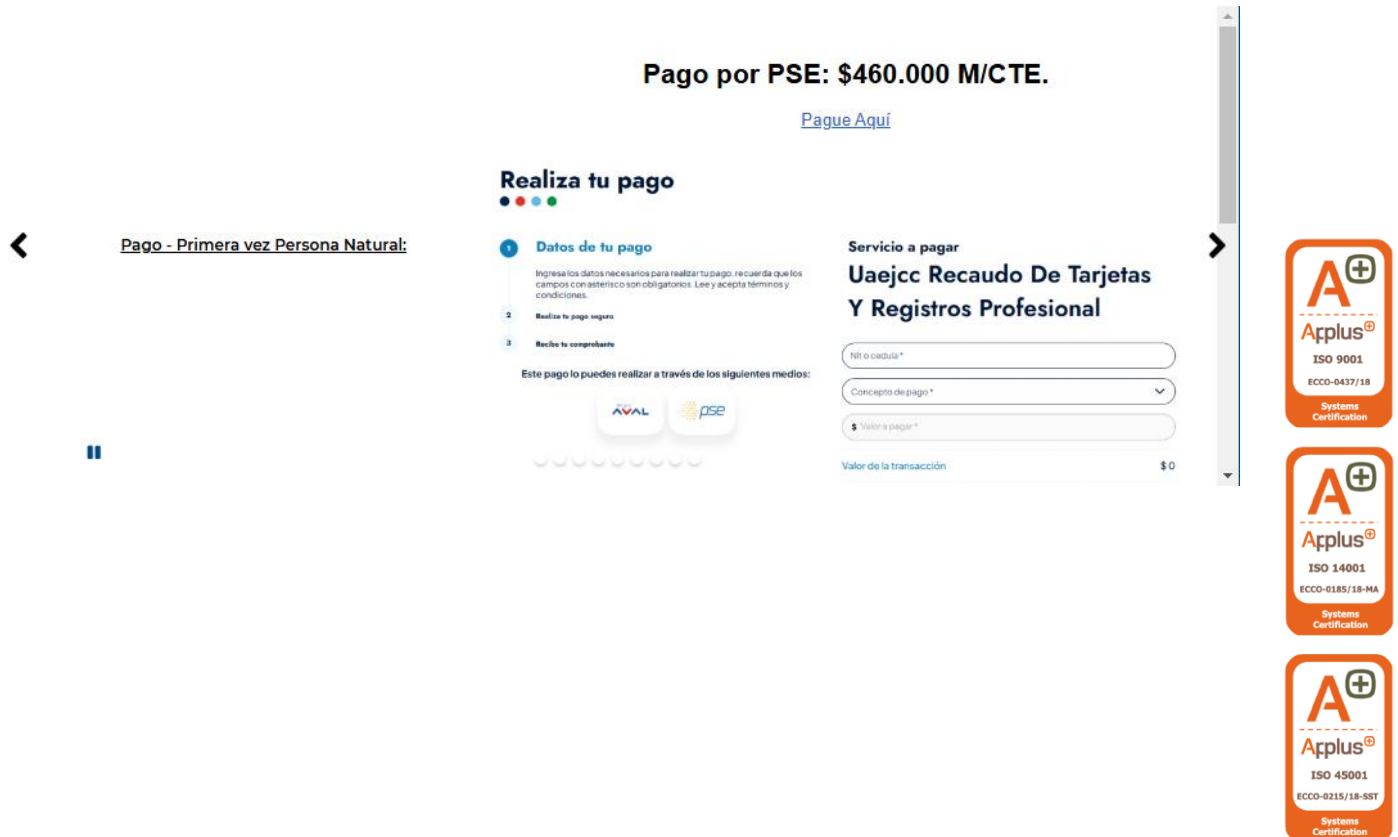
Paso 2

Realice el pago por PSE o consignación. [PAGUE AQUÍ.](#)



Paso 3

Escanee todos los documentos en los formatos correspondientes (JPG, PDF).



The screenshot shows a payment page for 'Uaejcc Recaudo De Tarjetas Y Registros Profesional'. At the top, it displays 'Pago por PSE: \$460.000 M/CTE.' and a 'Pague Aquí' link. Below this is a progress indicator for 'Realiza tu pago' with three steps: '1 Datos de tu pago', '2 Realiza tu pago seguro', and '3 Recibe tu comprobante'. The first step is active. A note states: 'Ingresa los datos necesarios para realizar tu pago; recuerda que los campos con asterisco son obligatorios. Lee y acepta términos y condiciones.' Below the note are icons for 'AVAL' and 'PSE' payment methods. To the right, under 'Servicio a pagar', the service name is 'Uaejcc Recaudo De Tarjetas Y Registros Profesional'. There are input fields for 'Nit o cedula *', 'Concepto de pago *', and '\$ Valor a pagar *'. At the bottom right, it shows 'Valor de la transacción: \$0'. On the right side of the screenshot, there are three 'A+' certification logos from 'Applus+' with ISO standards: ISO 9001 (ECCO-0437/18), ISO 14001 (ECCO-0185/18-MA), and ISO 45001 (ECCO-0215/18-SST).

Pago por Ventanilla:

Para pago por ventanilla en la cuenta de ahorros del Banco AV Villas No. 066038134.

Recuerde que el comprobante debe incluir el nombre del solicitante y en el campo de Ref. 1 se debe indicar el número de cédula del mismo.

IMPORTANTE: Tanto el pago por PSE como el pago por ventanilla debe incluir en la referencia el número de identificación del solicitante de tarjeta profesional.

Cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del solicitante, ampliada 150%, las dos caras del documento deben estar en el mismo archivo. (En caso de ser EXTRANJERO anexas adicionalmente visa en la cual se autorice al solicitante a trabajar en el territorio nacional, acompañado del Certificado de Movimientos Migratorios, expedido por autoridad competente).

Primera vez Persona Natural - Documento del solicitante:



Requisitos:

Primera vez Persona Natural - Títulos:



Requisitos:

Recuerde señor usuario que, **al presentar su experiencia contable** para el trámite de inscripción y expedición de tarjeta profesional, lo está haciendo **bajo la gravedad de juramento**; relacionar información que no cumpla con los tiempos y términos requeridos por la ley, **trae consecuencias legales para el aspirante** además de ir en contra del privilegio al que se aspira al dar fe pública.

Consulte el artículo 3 de la Ley 43 de 1990 y artículo 2 parágrafo 1 de la [Resolución D 0035 del 19 de junio de 2024](#).

Primera vez Persona Natural Experiencia:

Acreditación de experiencia con prácticas, investigación o monitorias.

[Consulte esta información aquí.](#)

Constancia de experiencia técnico contable.

Constancia de experiencia técnico contable en los términos previstos en los artículos 29, 30, 31, de la Resolución D-0035 de 2024.

Requisitos:

NOTA: la experiencia técnico contable debe ser mínimo de un año y estar cumplida antes de la radicación de la solicitud.

PREVENCIÓN: En vista de la ocurrencia de algunos casos rechazados donde el aspirante a ser admitido en la profesión contable presenta certificados donde consta un tiempo de experiencia menor a un (1) año {1} y sin embargo afirma que cumple con tal requisito, con lo que se denota intencionalidad engañosa contraria a los deberes de veracidad; se resalta lo anterior con ánimo eminentemente pedagógico del máximo cuidado y precaución para que no se incurra en éste tipo de actos transgresores de la ética o más allá y contrarios a la actividad esencial de la profesión precisamente investida de la privilegiada facultad legal de dar fe pública de hechos propios del ámbito contable" ((1) La ley 43 de 1990 en su artículo tercero establece claramente como requisito sine quanon para ser inscrito como Contador Público acreditar experiencia en actividades relacionadas con la ciencia contable en general no inferior a un (1) año.)

Consulte [aquí](#) un ejemplo de constancia:

Uso de firma digital, electrónica o escaneada en la constancia de experiencia.

[Consulte el comunicado de prensa aquí.](#)



Requisitos:

◀

Primera vez Persona Natural - Certificado de existencia y representación legal y RUT:

▶

Cuando el ente que emite la constancia de experiencia técnico contable **NO** se encuentra registrado ante la Cámara de Comercio, se deberá anexar en formato PDF, no mayor a 1 Mega Bytes, legible y en un solo archivo, el certificado de existencia y representación legal y el RUT completo, expedido por la autoridad competente. con fecha de expedición **no mayor a 30 días**.

En caso de que la constancia de experiencia sea firmada por el Contador Público de la empresa certificante, deberá anexarse el RUT completo, donde se evidencie que el profesional se encuentra inscrito en el mismo, bajo dicha calidad.

En el caso que la empresa no cuente con el Contador inscrito en el RUT, se deberá aportar copia del RUT completo y copia del contrato suscrito **vigente** (a la fecha de la firma de la constancia) entre el Contador y la empresa certificante de la experiencia. **Tener presente lo indicado en el artículo 46 de la Ley 43 de 1990.**

▶

⏸

●●●●●●●●

Requisitos:

◀

Primera vez Persona Natural - Soporte de experiencia:

▶

Soportes que acrediten mínimo dos (2) de las actividades relacionadas en la constancia de experiencia técnico contable.

TENGA EN CUENTA:

1. Si los soportes a enviar corresponden a comprobantes de contabilidad, éstos deben cumplir con las características legales vigentes a la expedición de los mismos.
2. El carácter de reservado de los documentos soportes no será oponible a la UAE Junta Central de Contadores (Circular **002 de 2016**).
3. Si los soportes a enviar corresponden a documentos de una persona o empresa diferente al certificante en su calidad de Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, se deberá demostrar la relación que éste tiene con la entidad que emitió los soportes. (Lo invitamos a consultar la Circular 001 de 2016).

Consulte [Aqui](#) los videos guía.

▶

⏸

●●●●●●●●





3. Puedes también consultar el siguiente enlace donde te explican paso a paso el trámite:
<https://youtu.be/yNOLwj3-2EM>

